

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

:: :: SUMARIO :: ::

DE PEDAGOGIA.—Sobre métodos de enseñanza (continuación).
LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Elecciones.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Madrid.
ECOS DEL MAGISTERIO.—Una vacante.
OPOSICIONES A INSPECTORES.—Cuestionario que ha de regir para los ejercicios.
DEL EXTRANJERO.—Suiza; Montepío de Maestros de Ginebra.
SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta», días 12, 13, 14 y 15.
EDIFICIOS PARA ESCUELAS.—R. D. dando reglas á los Ayuntamientos y Diputaciones que modifiquen ó construyan edificios.
TITULOS ADMINISTRATIVOS.—R. O. dejando sin efecto varios ascensos.
JUNTA PROVINCIAL DE OVIEDO.—Suspendiendo las oposiciones restringidas.
DIRECCION GENERAL.—Anuncio de 15 plazas para Auxiliares de Juntas provinciales.—Anuncio á oposición de la plaza de Jefe de la Junta provincial de Lugo.
NOMBRAMIENTOS.—Lugo y Zamora.
SECCION DE NOTICIAS.—Funerales. Dinero que desaparece.
BOLETINES OFICIALES.—Barcelona y Oviedo.
CRONICA GENERAL.
ESCALAFON.—Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas, provincias de Teruel y Toledo.
INFORMACION GRAFICA.—Una Escuela de Jerez de la Frontera.

RELOJES GRATIS

á los compradores del ANUARIO DEL MAESTRO, para lo cual cada ejemplar lleva tres números correlativos. Obtendrán reloj los poseedores de números iguales á los premios mayores de un sorteo de la Lotería Nacional que se determinará oportunamente.

De Pedagogía

SOBRE METODOS DE ENSEÑANZA

(Continuación).

Reglas generales del método.

Tanto el método analítico como el sintético, se hallan sujetos á ciertas reglas, que el Maestro debe conocer para poder aprovechar mejor el tiempo y el trabajo. Estas reglas, unas son comunes á ambos métodos, otras se refieren particularmente á cada uno.

He aquí las principales:

A.) REGLAS COMUNES A LOS METODOS ANALITICO Y SINTETICO.

1.^a Conviene presentar con precisión y claridad las cuestiones, y definir y aclarar bien las palabras oscuras.

La inteligencia del niño es débil, la del joven está formándose y ambas necesitan que las cuestiones, para poder ser comprendidas, se presenten limpias, bien determinadas, sin accidentes ni complicaciones que puedan dificultarlas ú oscurecerlas; ante todo conviene sentar previamente el significado de las palabras que puedan ofrecer duda ó predisponer á la confusión.

2.^a Para tratar una cuestión, es menester poner la atención en ella, apartándola de las demás.

Cuando más intensa y más profunda sea la atención, mejor se penetra en las cuestiones y se las comprende; mas para que la atención sea intensa, es menester que sea una, pues la pluralidad de objetos debilita su intensidad á medida que se divide y extiende. El saber despertar y sostener la atención de sus discípulos, es nota que caracteriza á los buenos Maestros.

3.^a El examen de una cuestión ú objeto debe comenzar por las cosas más fáciles.

Fúndase esta regla en que nuestro entendimiento procede en la investigación

de la verdad de una manera gradual y sucesiva, y que ha de ir naturalmente de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo desconocido.

4.^a Los medios empleados para conocer ó transmitir una verdad ó un objeto, deben estar en relación con su naturaleza.

Esta es una regla muy importante: los objetos que deseamos conocer ó transmitir, son muy diversos, y tan diversos como ellos son los medios y caminos que debemos emplear para conocerlos ó transmitirlos. Los hechos ó fenómenos particulares se conocen por la observación, la experiencia, la deducción; las verdades generales, las leyes, los principios, necesitan acaso del raciocinio y la inducción; los objetos relativos á la belleza y al sentimiento precisan las funciones de la imaginación. Otro tanto puede decirse de las materias de enseñanza: en las lecciones de cosas obran particularmente los sentidos; en las narraciones y ejemplos morales, en las fábulas y cuentos, la imaginación; en la historia patria, la memoria y el sentimiento; en las cuestiones de aritmética y en las reglas gramaticales, la inducción y la deducción sucesiva ó simultáneamente.

B.) REGLAS DEL METODO ANALITICO.

1.^a Antes de emprender el examen de una cuestión es menester darse cuenta de la naturaleza de la misma.

No basta conocer el punto de partida; es menester también fijar de antemano el fin ú objeto que nos proponemos, para emplear los medios más adecuados á la empresa, y para no extraviarnos en el camino. Sólo encaminándonos rectamente al objeto, es como podremos concentrar en él la atención y las facultades de nuestro entendimiento.

2.^a La descomposición de una cosa ú objeto ha de hacerse con orden, procediendo de mayor á menor.

En todo análisis ha de procederse con orden, si no se quiere perder tiempo y caer en confusión. Las divisiones han de hacerse por partes, guardando las reglas de la división lógica, es decir, abarcando todas las partes del todo dividido y procurando que todas las partes sean de la misma especie.

3.^a Las partes ó elementos de un objeto están íntimamente relacionadas, y al descomponerlas no debe perder nunca de vista esta relación.

Si las partes han de considerarse como tales, no podrá prescindirse de las relaciones que existen entre ellas para constituir el todo; pues si se considera como

todos, es decir, aisladamente, con facilidad podríamos formar ideas inexactas y juicios erróneos.

C.) REGLAS PARA EL METODO SINTETICO

1.^a Conviene estudiar los elementos simples buscando aquellas condiciones que les sean comunes

Para poder elevarse al conocimiento del todo y dar de él una definición que lo abarque por completo, es menester estudiar antes sus partes y elementos, no sólo como son en sí, sino en sus relaciones para constituir el todo como existe en realidad.

2.^a En cualquiera ciencia ó cuestión han de exponerse primeramente los principios generales y descender después á los particulares y concretos; pero por el estudio de estos últimos ha de venirse al mejor conocimiento del todo con sus reglas y principios, reconstituido en su ser primero.

El Maestro, que sabe de antemano el punto adonde quiere conducir el entendimiento del discípulo, expone los principios generales, mas descende luego á los elementos simples para examinarlos y reconstituir el todo, puesto que los objetos no se ofrecen en la naturaleza descompuestos en su partes, sino formando un conjunto. Así es como obran los métodos analítico y sintético, completándose uno á otro para llegar á una investigación ó á una enseñanza más perfectas. De cualquier modo, ha de guardarse bien de la manía muy en uso, de componer sin bastantes elementos.

Crítica de los métodos analítico y sintético.—Filósofos y pedagogos han divagado muchísimo acerca de los términos «análisis» y «síntesis», sin haber logrado ponerse de acuerdo sobre su concepto y utilidad.

Es más; en el orden de la enseñanza se habla mucho de método analítico y de método sintético, según la forma de raciocinio que se emplee para llegar al descubrimiento de la verdad; pero el buen Maestro rara vez se somete á un método exclusivo en sus enseñanzas, sino que puesto el pensamiento en el objeto á donde se dirige, usa oportunamente, ahora del método analítico, ahora del método sintético, como aquel que ante una empresa difícil, ensaya distintos medios y busca ingeniosas trazas para lograr el fin que se propone. En tal caso suele decirse que el método más corriente y de resultados más seguros, es el método «mixto», de analítico y sintético, que otros suelen denominar «método completo», ó «método pedagógico».

Las palabras «análisis» y «síntesis» han sido tomadas en diversos sentidos por los

filósofos, de donde ha transcendido después alguna confusión á los pedagogos. Para la lógica de Port-Royal, el análisis es un procedimiento de regresión, que consiste en hallar los ascendientes de un descendiente dado, y la síntesis el procedimiento contrario; para Condillac, el análisis es desmontar y volver á armar una máquina con lo cual la síntesis entra en el análisis. Newton sostiene que analizar es ir de los fenómenos á las leyes; Hooke, por el contrario, cree que es ir de las causas á los efectos. Esta diversidad de opiniones se manifiesta también entre los pedagogos, al considerar los métodos analítico y sintético; mas en general tiénese el análisis como equivalente de la inducción de la indagación experimental, y la síntesis de la deducción, de la demostración, de la exposición didáctica.

Se ha abusado tanto de las palabras «análisis» y «síntesis», se han definido tan distinta y confusamente en el campo de la pedagogía, que harían bien los Maestros en prescindir de ellas, dejándolas para el lenguaje de los sabios. La enseñanza, y particularmente la enseñanza primaria, más ha de tomar su fuerza y eficacia de la animación, del sentimiento interior, del calor del entusiasmo, de la inspiración libre y original, que de las sutilezas y abstracciones con que se quiere enmarañar lo que debe procurarse que sea siempre natural y sencillo. En el orden lógico, bástale al Maestro saber, que tanto el que investiga, como el que comunica la verdad, ha de proceder en sus razonamientos por uno de los dos caminos citados, la inducción ó la deducción; en el orden pedagógico procurará acomodarse á las circunstancias, empleando en cada caso el razonamiento más conveniente y oportuno, en relación con el niño á quien ha de enseñar, y con la cosa que ha de ser enseñada.

E. SOLANA

:: :: :: INTERESANTE :: :: ::

Cuando se haga algún envío por GIRO POSTAL, agradeceremos se remita al anunciario el resguardo que entregan al imponente, á fin de que nosotros podamos reclamarlo si acaso se retrasara. Esta forma de envío es, hasta ahora y quizá por estar empezando, la que produce mayores perturbaciones por lo cual preferimos cualquiera de las otras dos

Liga Nacional de Maestros Rurales

ELECCIONES :: :: :: ::

Candidatos.—Don Manuel Pérez Marín, Maestro de Navaleno, partido de Burgo de Osma, provincia de Soria, con el sueldo de 500 pesetas, justifica plenamente haberse presentado candidato en tiempo oportuno, habiendo sufrido extravío la carta en que así lo manifestaba. Por lo tanto, se le considera como tal candidato, por el distrito de Zaragoza.

Los compañeros del partido de Barco de Avila, proponen, si bien lo hacen después del 31 de diciembre, por el distrito de Salamanca, á D. Mateo Bejarano, Maestro de Carrascalejo, con el sueldo de 500 pesetas.

HERNÁN DE LA PUERTA.



Asociaciones de Maestros

Madrid.—En la sesión celebrada el domingo 14, después de consignar en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento del habilitado D. Enrique López Cerruti (q. e. p. d.), propuso D. Lot Luis Gullón, que se aprovechase el momento presente para unir á todos los Maestros de Madrid con lazos estrechos de interés común, haciendo que el provecho que la habilitación ha de producir á un compañero redunde en beneficio de todos, haciendo que el habilitado que haya de elegirse sea un mandatario de la Asociación.

Barajando números y salvando la posibilidad de ligeros errores, probó que la calectividad podía obtener mensualmente por este concepto con solo el 1 por 100 de descuento, un ingreso de 617 pesetas aproximadamente.

Para consignar la fianza, tendrían que imponerse los Maestros un pequeño sacrificio pecuniario del que podrían reintegrarse pronto, pues contando con la fusión de las Asociaciones existentes en Madrid, llegarían los ingresos mensuales á unas 890 pesetas, incluyendo las cuotas que hoy pagan los asociados.

Estas cifras alcanzarían en 10 años la respetable suma de 106.800 pesetas, que aun disminuidas en los gastos que la habilitación ocasionase y en la cantidad necesaria para amortizar la fianza anticipada, dejarían margen para establecer domicilio social, aumentar los donativos á las familias de los asociados que fallecieran, proporcionar servicio médico farmacéutico, establecer una cooperativa de

consumo y realizar otras importantísimas mejoras en bien de la clase.

Recibida con aplauso la proposición, manifestó el Sr. Quintana que ya en otras circunstancias parecidas había defendido, en unión de varios compañeros, un proyecto semejante, que por desgracia había fracasado, y que era hora de que el Magisterio mirase por sus intereses.

En el mismo sentido se expresaron algunos otros compañeros acordándose por unanimidad realizar las gestiones necesarias para llevar á cabo la empresa.

A este fin se nombró una comisión que el mismo día púsose al habla con individuos de la Junta directiva de la Asociación de antiguos Maestros Auxiliares á los que se dará cuenta del proyecto en la sesión que celebrarán el jueves próximo, y es casi seguro, si las corrientes de armonía persisten, que el domingo 21 en reunión extraordinaria se llegará definitivamente á un acuerdo.

Una nota simpática.

Algunos de los candidatos á la habilitación se han comprometido espontáneamente á renunciar á sus propósitos si el proyecto aprobado se lleva á efecto.



La «Unión de Maestros de Madrid», ruega encarecidamente á todos los compañeros, sean ó no socios, concurren el jueves 18 del corriente, á las tres de la tarde al Grupo escolar Bailén, para darles cuenta de un asunto de transcendental importancia para la clase.



Ecós del Magisterio

Unavacante :: :: :: ::

El digno Jefe de la Sección provincial de Burgos, nos remite los siguientes datos, que reproducimos con mucho gusto.

La Escuela de Lorilla de Lora, con 500 pesetas de sueldo en esta provincia, quedó vacante el 23 de febrero de 1909, por renuncia de doña Amalia Sedano, que la desempeñaba en propiedad. Anunciada en el concurso de septiembre de 1909, fué nombrada el 3 de marzo de 1910, en primeras propuestas, doña Narcisa Belló Jubero, que no tomó posesión. El 28 de julio de 1910, fué nombrada en segundas propuestas, doña Prudencia Calvo Martín, que tampoco se posesionó; y el 22 de noviembre del mismo año, fué nombrada doña Josefa Marantí Saiz, en terceras propuestas, y tampoco se hizo cargo de la referida Escuela.

En el concurso de abril de 1911, fué anunciada nuevamente antedicha Escuela, para su provisión en propiedad, y quedó desierta por no solicitarla ningún aspirante; por lo que, en 30 de octubre último, se remitió la vacante al Rectorado de Valladolid, para su provisión conforme á las nuevas disposiciones legales, lo que tendrá lugar cuando se ultime el actual concurso.



OPOSICIONES

Á INSPECTORES

Anteayer domingo, á las once de la mañana, en la Universidad Central se dieron los cuestionarios para estas oposiciones que copiamos á continuación.

LEGISLACION ESCOLAR

- Tema 1. Informe en un expediente de licencia por enfermedad (concediéndola).
2. Idem íd. (negándola).
 3. Idem íd. sobre licencia ilimitada (concediéndola).
 4. Idem íd. (negándola).
 5. Informe en un expediente sobre licencia para ampliar estudios (concediéndola).
 6. Idem íd. (negándola).
 7. Informe en un expediente de licencia para actuar en oposiciones (concediéndola).
 8. Idem íd. (negándola).
 9. Informe en un expediente sobre abandono de destino (probándolo).
 10. Idem íd. (no aprobándolo).
 11. Informe en un expediente de sustitución personal (concediéndola).
 12. Idem íd. (negándola).
 13. Informe en un expediente en el que se solicita el primer período de observación (concediéndolo).
 14. Idem íd. (negándolo).
 15. Informe en un concurso de aumento gradual de sueldo, indicando los casos en que pueden encontrarse los concursantes por orden de méritos.
 16. Informe en un expediente sobre arreglo escolar (favorable).
 17. Idem íd. (desfavorable).
 18. Idem en un expediente sobre traslado forzoso (concediéndolo).
 19. Idem íd. (negándolo).
 20. Idem en un expediente sobre causas graves que tengan su base en la conducta moral del Maestro (confirmativo).
 21. Informe en un expediente sobre

Maestras.

D. ^a Nieves Giraldo Pellicer...	E	54	32	5	15	32	5	15	Fuentespalda.
Vicenta Serrano Colás...	E	51	31	4	4	32	1	3	Crivillén.
Rafaela Bello Martín...	E	67	26	9	1	39	5	26	Pozuel del Campo.
Vicenta Montolio Pérez...	E	60	26	9	»	37	»	15	Torrijas.
Sor Serafina I. de San José Porcar.	E	79	26	9	»	58	2	6	Cuevas de Cañart.
D. ^a Manuela Giner Cubeles...	E	70	26	8	25	39	3	8	Alobras.
Manuela Alcaine Lázaro...	E	62	26	8	»	38	9	18	El Poyo.
Sebastiana Serrano Villuendas...	E	50	26	8	»	34	4	14	Torrecilla del Rebollar.
Faustina Cavero Escorihuela...	E	52	26	1	4	30	9	29	Vivel del Río.
Anselma Martínez Marco...	E	55	26	»	27	32	10	9	Libros.
Rafaela Ramos González...	E	57	25	5	7	25	5	7	Odón.
María López Langa...	E	53	23	5	21	25	4	24	Cucalón.
María del Carmen Gil Villarroya.	E	50	21	7	16	21	7	16	Valdelinares.
Ana Alcarraz López...	E	41	20	9	9	21	2	11	Barrachina.
Angela Pascual Vicente...	S	43	20	8	27	22	»	10	Bello.
María Antonia Palomar Celma...	S	46	19	2	2	20	11	22	Foz Calanda.
Guadalupe García Espital...	S	49	19	1	23	23	3	27	Berge.
Lorenza Sánchez Eced...	E	46	17	11	25	28	3	13	Aguilar.
Andresa Lozano Gómez...	S	45	17	11	13	19	5	»	Gúdar.
María Cruz Guillén Pascual...	S	42	17	8	9	21	3	6	Torre la Cárcel.
Victoria Lisbona Albero...	E	55	17	7	29	26	10	12	Alacón.
Balbina Martín Moliner...	E	46	17	7	23	27	1	12	Belmonte.
Prudencia Fuentes Lozano...	E	62	16	11	16	38	1	2	Rubielos de la Cérida.
Josefa Lucía García...	E	57	16	10	23	27	6	23	Perales.
María Cándido Maicas...	S	42	16	7	7	18	11	20	Martín, del Río.
Josefa Lasheras Hernaiz...	S	46	16	5	13	22	7	13	Caudé.
Elvira Adeg Bueno...	S	42	14	9	15	18	1	23	La Mata. En comisión.
Bárabara Lahoz Villarroya...	S	36	14	8	28	19	4	21	Celadas.
María Casas Sánchez...	S	36	14	8	27	18	4	21	Blancas.
Consuelo Haro García...	E	34	14	7	28	16	3	16	Cañada de Benatanduz.
María Novella Simón...	E	59	14	4	9	20	10	23	Alba.
Francisca Culla Alcodori...	E	59	13	7	18	19	11	19	Cascante.
María Fuertes Sancho...	S	42	12	11	8	16	11	7	Ladruñán.
María Fernanda Timoneda...	S	45	12	2	12	13	7	12	Valdetormo.
María Meléndez de Val...	S	55	11	8	5	13	11	29	Segura.
Micaela Basco Escuder...	S	35	11	6	22	12	5	5	Camarena.
María Gavín Martín...	E	63	11	4	11	30	»	19	La Cerollera.
Ana María Fraj Palomar...	E	40	10	10	1	19	3	23	Plou.
Nicolasa Valero Sánchez...	S	48	10	9	28	19	11	6	Camañas. En comisión.
Feiisa Herrero Alonso...	S	51	10	9	23	21	1	24	Argente.
Lucinda Gómez Sanz...	E	35	10	5	15	20	6	27	Navarrete.
Juana Agustina Pardos Traid...	S	32	9	9	29	14	8	16	Orihuela del Tremedal.
Luisa Ortiz Alegre...	E	37	9	8	9	13	7	5	Lledó.
Teresa Torres Badal...	E	40	8	1	10	19	11	7	Fuen del Cepo. En comisión.
Jacinta Herrero González...	E	49	8	1	9	19	7	26	Tramacastiel. Idem.
Filomena Adell Bueno...	S	35	7	5	23	17	4	16	Cortes de Aragón.
Elisa Jimeno Mata...	E	34	6	2	13	18	2	17	Portillada.
Angela Lario Martín...	S	41	7	1	6	13	6	29	Lechago.
Victoria Tardío Larrocha...	S	35	6	2	9	16	11	13	Torre del Compte.
Lucía Anadón González...	E	58	6	1	24	27	10	29	Gargallo.
Esperanza Alvarez Tárdez...	E	30	5	11	1	5	11	1	Hoz de la Vieja.
Dolores Farnos Lej...	S	42	5	6	26	16	11	25	Fórnoles.
Concepción Calvo Pascual...	E	47	5	6	21	23	5	6	Cutanda.
María del Pilar Herrero Sanz...	E	43	5	6	15	19	9	13	Luco de Jiloca.
Patrocínio Martínez Penella...	S	28	5	3	»	10	10	19	Vinaceite.
María Vicenta Villalba Bou...	S	34	5	2	20	5	2	20	El Pobo.
Ana Granados Guillén...	S	33	5	2	19	5	2	19	Cabra de Mora.
Jerónima Flores Guillén...	E	43	4	11	2	15	5	17	Abejuela.
María Ibáñez Juste...	S	47	4	9	»	19	7	14	Visiedo.
Cipriana Garrido Saló...	S	38	4	9	»	17	2	12	Arens de Lledó.
María del Pilar Bayo Pérez...	E	49	4	8	25	19	1	4	Fuentes de Rubielos.
Agueda García Conejero...	E	44	4	3	4	17	10	10	Terriente.
María Teresa Paricio Alegre...	S	42	4	1	25	19	4	17	Los Olmos.
Constanza Martínez Benedicto...	S	31	4	1	9	11	7	5	Castelnóu.
Jorja Alonso Melero...	E	39	3	10	14	15	3	18	Azaila.
Avelina Villanueva Redón...	S	34	3	1	15	16	4	10	Camarillas.

Cristina Benedicto Pérez...	S	40	3	1	1	15	5	21	Luco de Bordón.
Bárbara Navarro Muñoz...	E	66	3	»	29	16	1	»	Fornuche Alto.
Rita Ursula Cros Gaudí...	E	66	3	»	28	15	5	17	Torrevelilla.
Concepción Herrero Bueso...	S	41	2	8	8	15	2	9	Santolea.
María Isabel Benedí Benedí...	E	27	2	7	24	4	6	9	Monterde. En comisión.
María de los Dolores Beltrán...	E	25	2	6	28	4	3	22	Ríodeva.
Encarnación Ferriols Martínez...	S	46	2	6	24	3	2	15	Valbona.
Manuela Traid Rubio...	E	St	28	2	3	14	4	9	6 Monforte.
Encarnación Pordomingo Teruel...	S	38	1	8	15	1	8	15	Villar del Cobo.
María Dolores Nevot Jimeno.....	S	31	1	3	1	7	»	16	Los Cerezos.
Antonia Fustero Fustero...	E	45	1	2	12	13	3	2	Jabaloyas.
Romualda Lázaro Camarero...	E	43	1	2	2	13	7	16	Miravete.
Braulia Polo del Olmo...	E	44	1	2	»	33	1	14	Albentosa.
Joaquina Conchán Romances...	E	29	1	1	20	4	9	1	Tornos.
Teófila Hernández Orizo...	E	29	1	»	16	6	1	12	Moscardón. En comisión.
Ana Ruiz Solana...	S	33	1	»	1	9	7	7	Huesa del Común.
Mariana Uriel Romacha...	S	35	»	8	14	12	4	4	Pitarque.
María Yérobí Olaechea...	S	35	»	5	1	10	9	25	Loscos.
Justa Redal Gutiérrez...	S	32	»	4	27	3	1	13	Cañizar.
Juana A. Tovar la Rubia...	S	27	»	1	25	12	5	23	Palomar.
Isabel Rosa Raso Zorrilla...	S	43	»	»	26	10	1	9	Bronchales.

Sustituídas.

D. ^a Isabel Blesa Navarro...	E	56	26	8	34	35	7	26	Formiche Bajo.
Teresa Mir Sancho ...	S	52	26	2	20	26	2	20	Parras de Castellote.
Cecilia Pérez Sánchez...	E	62	22	8	21	23	10	28	Pozondón.
Joaquina Martín Val...	E	49	16	11	10	18	3	21	Villarquemado.
Felisa Peña Guallar...	S	60	15	4	18	16	8	25	Villastar.
Miguela Pobes Esteban...	S	34	3	1	»	13	6	21	Frías.

Octava categoría.

Maestros.

D. Pascual de Jesús Expósito...	»	58	38	»	1	38	»	1	El Vallecillo. C. a. D. l.
Vicente Calvé García ...	»	61	37	7	28	37	7	28	Castralvo. Idem id.
Casimiro Sarto Pascual...	»	62	37	5	26	37	5	26	Mezquita de Loscos. Idem id.
Rafael Miguel Martínez...	»	53	33	3	18	33	3	18	Royuela. Idem id.
Vicente Navarro Martín...	»	69	32	10	3	32	10	3	Abenfigo. Idem id.
Miguel Pérez Barrachina...	»	56	31	9	11	31	9	11	Villalba Alta. Idem id.
Juan José Mainar Roche...	»	60	31	9	10	31	9	10	Bea. Idem id.
Manuel Millán Sancho...	»	57	31	7	2	31	7	2	La Zoma. Idem id.
Antonio Redondo Sánchez...	»	59	31	7	»	31	7	»	Cuencabuena. Idem id.
Manuel Pina Bielsa...	»	53	30	2	14	30	2	14	Villalba de los Morales. Idem id.
José Rubio Hernández...	E	62	30	1	27	30	1	27	Torremocha.
Joaquín Peralta Espallargas...	»	53	29	7	26	29	7	26	Jaganta. C. a. D. l.
Antonio Navarro Gil...	E	50	26	7	13	26	7	13	Anadón.
Francisco García Jimeno...	E	57	25	9	18	25	9	18	Cirujeda.
Gaspar Rodríguez Rodríguez...	E	56	25	1	26	25	1	26	Lagueruela.
Esteban Segura Herrera...	»	54	23	3	29	28	3	29	Castejón de Tornos. C. a. D. l.
Salvador Abril Moreno...	S	51	23	1	8	23	1	8	Rillo.
Pedro Valero García...	E	59	22	8	9	22	8	9	Cuevas de Almudén.
Joaquín Martínez Clemente.....	E	49	22	7	6	22	7	6	Villar del Salz.
Eusebio Sanz Torres...	S	40	19	2	4	19	2	4	Coza.
Enrique Molinero Alegre...	S	40	18	11	5	18	11	5	Cuevas Labradas.
Anselmo Guillén Crespo...	S	51	17	4	19	17	4	19	Tortajada.
Nivardo Royo Martín...	S	34	10	10	11	10	10	11	Jarque.
Lorenzo Hernández Garcés...	S	52	10	9	18	10	9	18	Orrios.
Manuel Chulilla Alegre...	S	32	8	11	7	8	11	7	Fuenferrada.
Francisco Gonzalvo Villarroya...	E	61	8	6	28	8	6	28	Ababuj.
Manuel Portolés Guillén...	E	45	7	5	21	7	5	21	Las Jlanas.
Marcelino Maldonado Hernández.	S	30	7	7	14	7	1	14	Peracense.
Joaquín López Aguilar...	E	48	6	10	15	6	10	15	Galve.
Remigio Caverro Colás...	E	34	6	6	25	6	8	25	Hinojosa de Jarque.
Joaquín Jiménez Marqués...	E	45	5	1	20	5	1	20	Lidón.
Maximino Sabater Escribá...	E	39	5	3	27	5	3	27	Tramacastilla.
Francisco Tirado Tomás...	E	39	5	3	5	5	3	5	Badenas.
Simón Millán Domingo...	E	32	5	2	20	5	2	20	Montoro.

causas graves que tengan su base en la conducta moral del Maestro (negativo).

22. Informe en ídem sobre causas leves denunciadas como graves por las Juntas locales de Primera enseñanza.

23. Informe en un expediente de permuta (concediéndola).

24. Idem íd. (negándola).

25. Informe en un expediente de apertura de Escuela privada (concediéndola).

26. Idem íd. (negándola).

27. Informe en un expediente de premio á un Maestro (concediéndolo).

28. Idem íd. (negándolo).

29. Informe en un expediente de cesación en la enseñanza con derecho al reintegro.

30. Idem íd. (sin derecho).

31. Idem íd. de petición de una Escuela fuera de concurso (favorable).

32. Idem íd. (desfavorable).

33. Informe en un expediente de traslado de un Maestro auxiliar dentro de la misma localidad (favorable).

34. Idem íd. (desfavorable).

35. Informe en un expediente de traslado de locales-escuelas y casa-habitación de los Maestros (favorable).

36. Idem íd. (desfavorable).

37. Informe sobre graduación de Escuelas (favorable).

38. Idem íd. (desfavorable).

39. Informe de conversión de una Auxiliaría en Escuela independiente (favorable).

40. Idem íd. (desfavorable).

41. Informe en un expediente en que se piden auxilios para la construcción de Escuelas (favorable).

42. Idem íd. (desfavorable).

43. Informe en un expediente sobre cómputo en Escuelas privadas que han de considerarse como públicas (confirmativo).

44. Idem (negativo).

45. Informe favorable sobre un presupuesto de material de Escuelas.

46. Idem íd. (desfavorable).

47. Informe de conversión de una Escuela de adultos en elemental.

48. Informe en un expediente de petición de reserva de derechos (favorable).

49. Idem íd. (desfavorable).

50. Informe en un expediente en que el Ayuntamiento solicita se nombre en propiedad al Maestro interino por sus buenos servicios.

51. Idem íd. en que un Maestro solicita no turnen los auxiliares en las clases de adultos.

52. Idem íd. en que se protesta del nombramiento de un Maestro de patronato para turnar en las clases de adultos cuya Escuela se rige no sólo por las cláusulas de fundación, sino por las leyes generales respecto á su provisión. Nota).

(Dentro de los términos de cada tema, los señores opositores podrán fijar, si lo estiman conveniente, las circunstancias concretas del caso á que el informe se refiera).

PEDAGOGIA

53. Concepto general de la educación.

54. La Fisiología en relación con la Pedagogía.

55. Reglas generales de Higiene escolar.

56. Higiene y educación del sentido de la vista.

57. Sistema muscular. Actitudes y locomoción. Su higiene.

58. La gimnasia en la Escuela.

59. Sistema nervioso: la sensibilidad en el niño.

60. La Psicología en su relación con la Pedagogía.

61. La atención.

62. Los niños anormales.

63. La educación estética.

64. Idem íd. intelectual.

65. Idem íd. moral.

66. Formación del carácter. El ejemplo y el hábito.

67. Intuición. Abstracción y generalización.

68. Método de enseñanza del idioma.

69. Idem de la lectura y escritura.

70. Método de enseñanza de las Matemáticas.

71. Idem íd. de las Ciencias físico-naturales.

72. Idem de íd. de la Geografía é Historia.

73. Idem de íd. del Dibujo. El Canto y los Trabajos manuales.

74. Principales sistemas de enseñanza.

75. Disciplina escolar. Premios y castigos.

76. Visitas, paseos y excursiones escolares.

77. Relaciones entre la familia y la Escuela.

78. Condiciones que debe reunir el local de la Escuela.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

79. La educación en Grecia.—Platón y la «República».

80. El Cristianismo y la educación.

81. La Edad media.

82. El renacimiento y sus principales pedagogos.

83. La Pedagogía en el siglo XVII. Locke.

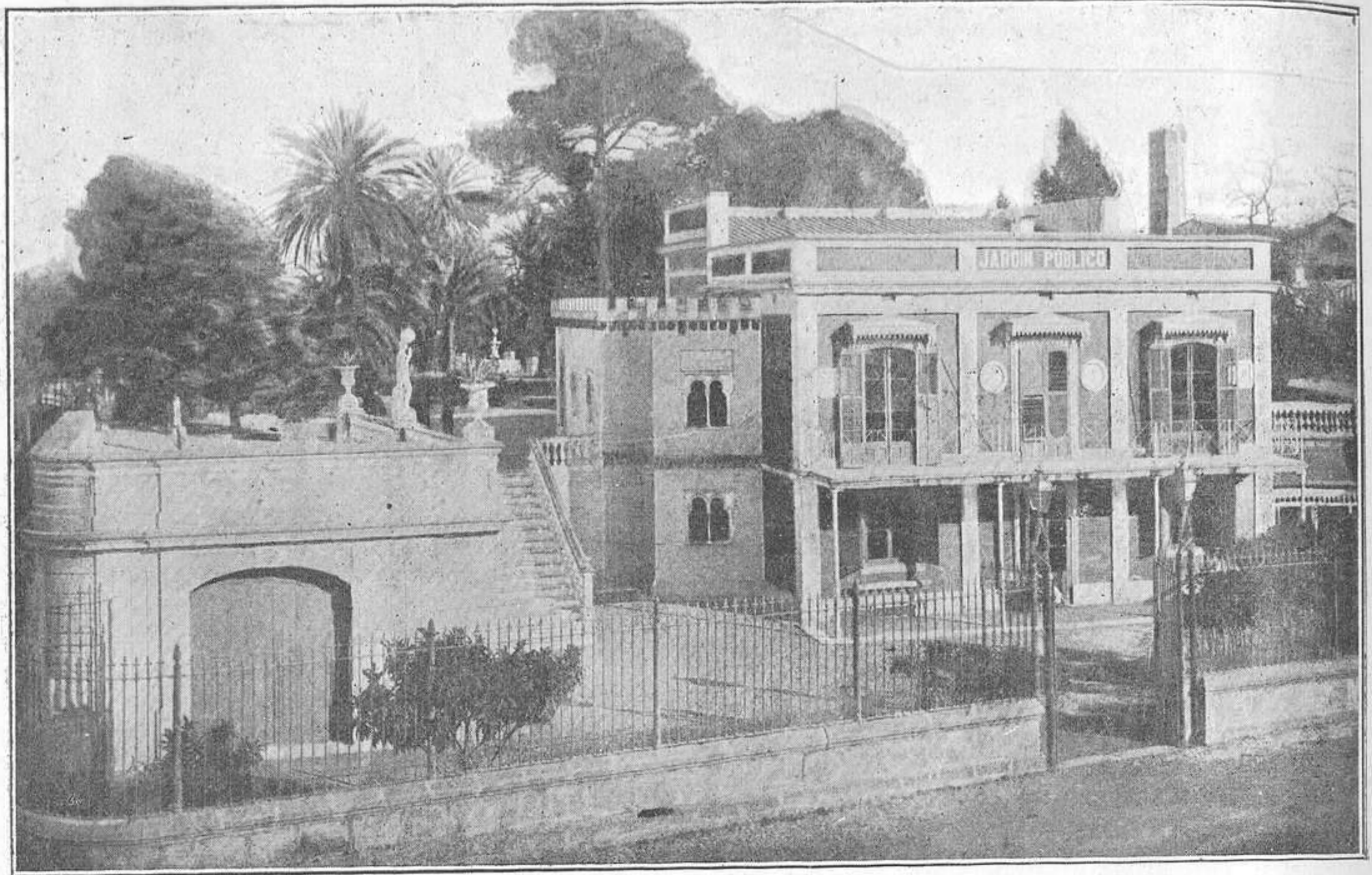
84. Rousseau como pedagogo.

85. Pestalozzi y Herbart.

86. Historia de la enseñanza de párvulos. Froebel.

87. Herbert-Spencer.

:: NUESTRAS ESCUELAS ::



Edificio donde se halla instalada una Escuela de niños de Jerez de la Frontera, y cuyo traslado á otro local está siendo objeto de censuras.

88. Principales direcciones de la pedagogía contemporánea.

89. Figuras más salientes de la Pedagogía española. Luis Vives.

ORGANIZACION ESCOLAR

90. Distribución del tiempo entre las varias enseñanzas. Horas de clase y de descanso.

91. La Escuela unitaria. ¿Cómo puede el Maestro disminuir los inconvenientes de este tipo de Escuelas?

92. La Escuela graduada. Su organización.

93. Las Escuelas de niñas. Coeducación y separación de los dos sexos.

94. Estudio científico del niño en la Escuela. Registros antropométricos.

95. Las Escuelas de párvulos.

96. Las Escuelas de adultos.

97. Obras complementarias de la Escuela.

98. Enseñanza gratuita y obligatoria. Medios para conseguir la asistencia regular de los niños.

99. Diplomas, exámenes, actos públicos y fiestas escolares. Juicio sobre ello.

100. Instalación de las Escuelas y su decorado atendiendo á las conveniencias de la enseñanza, á la higiene y al buen gusto.

101. Material escolar.Cuál sea el más preciso.

102. Reformas de mayor necesidad y urgencia en la organización de nuestra primera enseñanza.

103. Carácter de la Escuela primaria en los principales países extranjeros.

El 22 comenzaran los ejercicios. Hemos tenido ya el gusto de saludar á muchos aspirantes; calcúlense en unos setenta los ya llegados á Madrid.

Colecciones de Temas... y de Problemas.—Es tando próximas á agotarse las ediciones, no se en vían más ejemplares gratis de los anunciados el 4 de noviembre último, en este periódico. La de Temas se vende á 9 pesetas docena, pues desea el autor tirar pronto la segunda edición.

DEL EXTRANJERO:**SUIZA.—Montepío de Maestros de Ginebra :: :: :: ::**

Una modificación importantísima se ha hecho recientemente en el Montepío de los Maestros de Ginebra. Por idénticas dificultades que los Maestros suizos, pasamos los españoles. Pluguiera al cielo que imitáramos su proceder, para tranquilidad de nuestros compañeros, de sus huérfanos y sus viudas.

La Caja de pensiones de los Maestros de Ginebra, había sido fundada en 1839. En esta época, 23 Maestros de los 44 que regentaban las Escuelas, fundaron su asociación. Desde los treinta y cinco años de servicio, los socios tenían derecho á una pensión de 400 francos anuales, con derecho á continuar percibiéndola, en caso de defunción, las viudas y huérfanos.

La ley de 1872 concedió á este Montepío de los Maestros una subvención de 5.000 francos, con lo que pudieron aumentarse á 800 francos las pensiones de retiro. La ley de 1886 dió mayor estabilidad al Montepío, haciéndolo obligatorio para todos los Maestros; el Estado ofreció una subvención anual de 50 francos por cada uno de los socios y garantizó las pensiones.

El número de socios aumentó considerablemente, pero proporcionalmente aumentó también el de los pensionistas y la Caja se resintió, poniéndose en peligro el cobro de las pensiones. Durante algunos años esta situación ha sido la pesadilla de los Maestros.

Por fin, después de mucho buscar nuevos recursos, después de proponer revisiones y descuentos, todo se ha arreglado mediante algunas entrevistas celebradas con el Gobierno. Una nueva ley ha sido votada.

En vista de esta ley la cotización anual de cada Maestro, que hasta aquí era de 200 francos, se eleva á 250; pero el Estado satisfará el 50 por 100, y los 125 restantes el Maestro.

La pensión mínima será de 1.600 francos á los 50 años de edad, aumentándose gradualmente hasta 2.000 francos que se alcanzarán al cumplir los 60 años. Todos los Maestros son iguales: todos pagan la misma cuota y reciben la misma pensión.

Cuando á los 60 años se quiere y puede seguir trabajando, se consiente el servicio, pero la pensión no aumenta.

La pensión viene á ser próximamente el 55 por 100 del sueldo disfrutado. El cobro está asegurado.

En caso de imposibilidad física, el Maestro tiene derecho á una pensión de 800 francos, si la imposibilidad ocurre antes de los 40 años de edad, y de 1.200 francos si ocurriera más tarde. En fin, en caso de defunción, los huérfanos reciben los tres cuartos de la pensión que correspondiera al Maestro; y á falta de hijos menores, la viuda, el viudo ó los ascendientes tienen derecho á la mitad de la pensión.

Se calcula que la subvención del Estado en favor del Montepío de los Maestros, sólo en el cantón de Ginebra, será de unos 75.000 francos anuales.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 12.—Real orden (rectificada) nombrando en concurso de traslado Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican á los señores que se mencionan.

—Convocando á los opositores á la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Santiago.

Enero 13.—Real decreto disponiendo la forma en que ha de hacerse el nombramiento de los Auxiliares de las cinco Facultades de Universidad.

—Otro creando en el Doctorado de la Facultad de Medicina la Cátedra de Hidrología médica.

—Real orden disponiendo se den las gracias á D. Francisco Yust por el donativo hecho á la Biblioteca del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos del libro titulado «El Cantor del Ciego».

—Otra resolviendo el expediente instruido para la calificación de las Memorias técnicas de los Inspectores de Primera enseñanza, redactadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de mayo de 1910.

—Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Castellón.

—Otra admitiendo las renunciaciones de las Escuelas y Auxiliarias que se indican á los Maestros y Maestras que se mencionan.

Subsecretaría.—Nombrando á D. José Ramón Mérida y Alinari, Catedrático numerario de Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Idem á D. Antonio Vives y Escudero, Catedrático numerario de Numismática y Epigrafía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Idem á D. Tomás Juan Elorrieta y Artaza, Catedrático numerario de Derecho político español comparado con el extranjero, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Disponiendo que en el escalafón para 1911 se coloque al Catedrático del Instituto de Logroño,

D. Manuel Miranda Garro, en el lugar que se indica.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se anuncien oposiciones para cubrir 15 plazas de aspirantes á Auxiliares de las Secciones de Instrucción pública.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos que se mencionan.

Subsecretaría.—Conclusión del escalafón de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de los Maestros y Maestras con 625 y 500 pesetas de sueldo anual de la provincia de Toledo.

Enero 14.—Real orden concediendo el arrendamiento del Teatro Real á D. Luis Calleja y D. Antonio Boceta.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra, impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Rafael Morayta y Serrano.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando á D. Sebastián Urbano Vázquez, Maestro de la Escuela de Isla Cristina (Huelva).

—Anunciando la provisión, mediante oposición, de la plaza de Jefe de Sección provincial de Instrucción pública de Lugo.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estados del movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de la Península é Islas adyacentes durante el mes de noviembre del año próximo pasado.

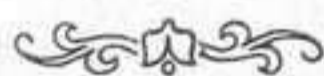
Junta provincial de Oviedo.—Suspendiendo las oposiciones restringidas anunciadas.

Enero 15.—Real orden concediendo á D. Facundo Cañada una subvención de 1.500 pesetas, á fin de que termine la ejecución y publicación de los mapas geográficos de las provincias de Madrid y Murcia.

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Auxiliaría del segundo grupo de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

—Idem íd. íd. á la Auxiliaría del segundo grupo de Ciencias de la Universidad de Santiago.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones á las plazas de Auxiliar de las Universidades que se mencionan.



EDIFICIOS PARA ESCUELAS.—Real decreto de 22 de diciembre, disponiendo que los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que construyan ó modifiquen edificios destinados á Escuelas, presenten en este Ministerio sus proyectos para la comprobación de sus condiciones higiénicas y pedagógicas.

Señor: Aunque el Real decreto de 28 de abril de 1905, que V. M. se sirvió autorizar y la instrucción técnico-higiénica que

le sirve de complemento, así como la Real orden de igual fecha, parecen reducir la eficacia de sus disposiciones á los casos de construcción de edificios para Escuelas con subvención mayor ó menor del Estado, es indudable que las condiciones fundamentales de higiene y de organización escolar que los tales edificios deben reunir, son de tal esencialidad para la enseñanza, que sería un error de funestas consecuencias no exigir las para cualquier edificación de ese género, aunque el Estado no contribuya á ella con ninguna cantidad.

Este principio, valedero aun para la Escuelas de fundación particular, puesto que la inspección médica en ellas está autorizada por las leyes, y de sus informes puede derivarse el cierre del local en previsión de daños irreparables para la salud y porvenir físico é intelectual de la raza, lo es más todavía tratándose de edificios escolares construídos por Ayuntamientos y por otras Corporaciones oficiales, aunque sea sin subvención del Estado, puesto que la ley establece como obligación de aquéllos la habilitación de los oportunos locales para la enseñanza, y en tal respecto, ocupan el lugar del Estado mismo. Sería, pues, ilógico é incomprensible que éste exigiese es unos casos el cumplimiento de las reglas higiénicas y pedagógicas estimadas como indispensables por la ciencia moderna, y en otros dejase al arbitrio de los constructores su cumplimiento, sólo porque no auxilia la obra con medios económicos. Por otra parte, nunca (es decir, aun cuando la construcción no fuese, como es en los Ayuntamientos, exigencia expresa de la ley) el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes podría sin grave responsabilidad, renunciar á la fiscalización de las obras, para asegurarse de que en ellas se cumplen todas las condiciones que la Higiene escolar y la Pedagogía exigen.

Estas consideraciones, que en todo momento tendrían fuerza incontrastable, se duplican hoy con las modificaciones introducidas en los tipos de Escuelas que reclaman algunas rectificaciones y aclaraciones respecto de los señalados en 1905 y 1908, para que no se sigan repitiendo modelos que ya no pueden recomendarse. Así, entre otras cosas, el llamado «Grupo escolar», abandonado por los pedagogos modernos, debe ser sustituido por la «Escuela graduada», que divide interinamente la población escolar de un solo sexo, ó la mixta, en Secciones que, racionalmente, no deben ser menores de tres. A este efecto, el Ministerio ha convocado, y acaba de resolver, un concurso para premiar modelos de Escuela graduada, los cuales vendrán á enriquecer, y en parte á

Pascual Herrero Ros...	S	33	5	2	6	5	2	6	Godos.
Marcelino Mira Carchano...	E	33	4	6	6	4	6	6	Aguatón.
Miguel Maicas Aparicio...	E	32	4	1	7	4	1	7	Escucha.
Ignacio F. Jordán Sebastián...	E	26	4	1	3	4	1	3	Cubla.
Domingo Federico Maicas Buj...	E	26	3	10	11	3	10	11	Campos.
Esteban Perea Castelblanque...	E	27	3	6	17	3	6	17	Guadalaviar.
Lorenzo Gareta Pérez...	E	29	3	1	14	3	1	14	Fuentes Calientes.
Manuel Balaguer Escuder...	E	32	3	»	26	3	»	26	La Estrella.
Sofío Picazo Segarra...	E	26	3	»	14	3	»	14	Pancrudo.
Juan Bautista Campos Sanz...	E	40	3	»	14	3	»	14	El Villarejo.
Macario Cólera Amigó...	E	24	2	8	12	2	8	12	Monterde.
Manuel Valero Martín...	E	33	2	7	24	2	7	24	Lanzuela.
Martín Martín Rodrigo...	E	33	2	7	18	2	7	18	Mezquita de Jarque.
Evaristo Gómez Izquierdo...	E	34	2	4	19	2	4	19	Calomarde.
Gregorio Blasco Julián...	E	25	2	»	27	2	»	27	Excedente por pase Auxiliar Se- cretaría Instrucción pública de Teruel.
Jacinto Rubio Ródenas...	E	23	1	11	16	1	11	16	Rudilla.
José Pérez Requena...	E	35	1	10	29	1	10	29	Griegos.
José Enero Raja...	E	34	1	5	16	1	5	16	Valdecebro.
José Barberán Escorihuela...	S	22	1	»	24	1	»	24	Los Villanuevas.
Carlos Cabrera Picó...	S	33	»	10	1	»	10	1	La Cuba.
Lorenzo R. Solanas Marquina...	S	22	»	6	2	»	6	2	Santa Cruz de Noguera.
Miguel Cercós Ibáñez...	E	26	»	6	1	»	6	1	Villahermosa.
Felipe Alvarez Martínez...	E	44	»	5	25	»	5	25	Castelvispal.
Antonio González Navarro...	E	22	»	5	»	»	5	»	Singra.
Leiborio Alegre Navarro...	E	28	»	4	19	»	4	19	Dos Torres.
Antonio Cueto Moreno...	S	37	»	2	24	»	2	24	Jorcas.
Francisco Sofío López...	E	29	»	1	29	»	1	29	Corbalán.
José Giner Alted...	E	26	»	1	27	»	1	27	Parras de Martín.
Julio Monterde Pastor...	E	23	»	1	25	»	1	25	Monteagudo.

Maestras.

D.ª Evarista Lázaro Redondo...	»	59	31	9	17	31	9	17	Anadón. C. a. D. l.
Primitiva Rodríguez García...	»	59	31	9	12	31	9	12	Cañada de Verich. Idem id.
Leonor Gonzalvo Villarroya...	»	55	31	9	12	31	9	12	Hinojosa de Jarque. Idem id.
Joaquina Gómez Lozano...	»	57	31	3	2	31	3	2	Valdeconejos. Idem id.
Cándida Ciprés Pitarch...	»	62	30	10	8	30	10	8	Cañada Vellida. Idem id.
Antonia López Sánchez...	»	54	30	1	23	30	1	23	Penas Royas. Idem id.
María de las Nieves Garcés...	E	50	27	9	26	27	9	26	Peralejos.
Carmen Campos Miravete...	S	69	25	7	16	25	7	16	Galve.
Petra Esteban Rodríguez...	E	53	23	2	4	23	2	4	Tramacastilla.
Silvestra Edo Ibáñez...	E	59	22	6	23	22	6	23	La Estrella.
Amalia Mengod Górriz...	E	61	19	10	11	19	10	11	Aldehuela.
Pilar Cavero Colás...	E	39	18	11	1	18	11	1	Utrillas.
Emerenciana Crespo Andrés...	E	50	16	11	21	16	11	21	Torre los Negros.
Emeriana Pérez Conejero...	E	35	12	9	10	12	9	10	Escorihuela.
Primitiva Sorolla Timoneda...	E	53	11	6	23	11	6	23	Mezquita de Loscos.
María Fondevilla Camín...	S	43	11	3	5	11	3	5	Concud.
Jovita Gómez Boira...	S	31	10	10	21	10	10	21	San Blas.
Amalia Báguena Ruiz...	S	55	10	10	14	10	10	14	Olmos.
Avelina Enguita Barrachina...	E	30	10	10	13	10	10	13	Villar del Salz.
Bernardina Perea Martínez...	S	29	10	9	28	10	9	28	Noguera.
Luisa Calvé Torán...	S	33	9	10	22	9	10	22	Tortajada.
Valera Gómez Mínguez...	S	33	9	2	1	9	3	1	Cuevas Labradas.
Facunda Soler Bueno...	S	40	8	11	2	8	11	2	La Escaleruela.
Irene Roig Sanjuán...	S	32	8	7	13	8	7	13	Rillo.
Ignacia Ibáñez Juste...	S	35	8	3	9	8	3	9	Leidón.
Joaquina Pavía Alemany...	S	48	8	»	14	8	»	14	Jarque.
Luciana Sanz Pérez...	S	34	7	6	28	7	6	28	El Castellar.
María Dolores Bauset Motes...	S	30	7	2	15	7	2	15	Calomarde.
Higinia Edo Bedrina...	E	29	7	2	11	7	2	11	Cervera del Rincón.
Catalina Bielsa Martín...	S	34	7	1	17	7	1	17	Fuenferrada.
María C. Valero Barba...	S	31	7	»	26	7	»	26	Olalla.
María del Pilar Latorre Urruche...	S	32	7	»	5	7	»	5	Singra.
Dolores Ferrer Latorre...	E	38	6	10	18	6	10	18	Montoro.
Manuela Aguilar Fleta...	E	39	6	7	7	6	7	7	Maicas.

Trinidad Izquierdo Aguilar...	E	49	6	4	17	6	4	17	Ferreruela.
María Dolores Dauden Ejarque...	E	40	6	1	20	6	1	20	Ababuj.
Josefa Aunés Morata...	E	41	6	1	10	6	1	10	Salcedillo.
Petra F. Adelaida López Abeja...	E	34	6	1	7	6	1	7	El Colladico.
Petra Mateo Gómez...	E	28	6	1	3	6	1	3	Nogueras.
Petronila María Benedicto Milián.	E	43	6	»	15	6	»	15	Armillas.
María del Pilar Sáez Rabanete...	E	27	5	11	24	5	11	24	Seno.
Petra Casas Sánchez...	E	32	5	6	23	5	6	23	Cubla.
María D. Balaguer Picó...	E	51	5	3	28	5	3	28	Torremocha.
Mercedes Aguilar Rozalén...	E	55	5	3	19	5	3	19	Jaganta.
Filomena Alegre Romero...	E	42	5	3	12	5	3	12	Las Dueñas.
Carmen Ariño Herrera...	E	30	5	2	25	5	2	25	Cabatillas.
Adelaida Galán Martínez...	E	53	5	2	5	5	2	5	Jatiel.
Julia López Gil...	17	38	5	1	11	5	1	11	Valacloche.
Francisca Ferrer Jimeno...	S	34	4	11	»	4	1	»	Moscardón.
Pilar Arnal de Francisco...	S	35	4	9	22	4	9	22	Orrios.
Catalina Lloréns Gomis...	S	32	4	9	17	4	9	17	Valverde.
María Desamparados Bou Richart.	E	34	4	9	7	4	9	7	Monteagudo.
Rafaela Sánchez Maicas...	S	35	4	3	17	4	3	17	Excedente.
María Agustina Manuel Pérez...	E	49	4	2	10	4	2	10	Ródenas.
Blasa Valerio García...	S	35	4	1	22	4	1	22	Castejón de Tornos.
Bienvenida Díaz González...	E	37	4	1	21	4	1	21	Tormón.
María Maicas Villarroya...	S	33	4	»	15	4	»	15	Excedente.
Teresa Petit Tacóus...	S	29	3	8	23	3	8	23	Guadalaviar.
María del Rosario Castro Dolz...	E	26	3	8	20	3	8	20	Villanueva del Rebollar.
Aurora Petit Tacóus...	S	30	3	6	20	3	6	20	Campos.
Miguela Ariño Obón...	E	28	3	1	22	3	1	22	Piedrahita.
Cándida Prades Salvador...	E	34	3	1	19	3	1	19	Pancrudo.
Manuela Ferrer Latorre...	S	33	2	10	22	2	10	22	Son del Puerto.
Leonor Izquierdo Blasco...	E	26	2	8	21	2	8	21	La Rambla.
M. del Consuelo Teruel Gonzalvo.	S	41	2	7	13	2	7	13	Rubiales.
Juana Rosa Bort Pla...	S	29	2	3	29	2	3	29	Excedente.
Purificación Sorribes Gil...	E	28	2	2	1	2	2	1	El Villarejo.
Mariana Personat Esteve...	S	34	2	1	25	2	1	25	Toril y Masegoso.
Mariana Sebastián Torrejón...	S	31	»	5	1	»	5	1	Bueña.
Pilar Cortés Entío...	S	30	»	3	8	»	3	8	Nueros.
Teresa Latorre Urruchi...	E	21	»	3	7	»	3	7	Fonfría.

(Gaceta 10 enero).

TOLEDO

Séptima categoría.

Maestros.

1 D. Pío Rodríguez Moreno...	E	68	45	8	4	45	8	4	Villaminaya. D. l.
2 Manuel Pérez Bravo...	E	62	36	8	3	36	8	3	Sevilleja de la Jara. Idem.
3 Sixto Martínez Pastor...	E	60	34	10	21	34	10	21	Ontígola. Idem.
4 Vicente Barrero y Pérez...	E	69	32	8	»	32	9	22	Torralba de Oropesa. Idem.
5 Manuel Manzano y Martín...	E	59	28	7	11	31	11	8	Carriches. Idem.
6 Juan Muñoz Díaz...	E	54	28	7	»	32	5	2	Lucillos.
7 Victorio Mariscal Rodríguez...	E	65	28	6	20	35	8	2	Cerralbos. Idem.
8 Isidoro Arroyo y García...	E	54	26	7	9	29	3	2	Hormigos. Idem.
9 Manuel Sánchez Verdejo...	E	50	26	4	21	27	8	28	Yuncillos. Idem.
10 Bartolomé Burgos y Calvo...	E	49	25	9	17	27	7	29	Magán. Idem.
11 Angel Fernández del Pino.....	F	44	23	10	11	24	10	1	Malpica. S e computan como interinos los servicios anteriores á la expedición del Título.
12 Braulio Fernández del Pino...	F	44	20	9	1	25	6	29	Montearagón. D. l.
13 Escolástico Encobet y Ruiz.....	E	41	19	4	24	21	4	5	Burujón. Idem.
14 Vidal Redruello y Cortés...	E	52	17	9	28	24	1	21	Aldeaencabo de Escalona. Idem.
15 Higinio Pérez Sierra...	E	53	17	3	11	26	7	5	Villamiel. Idem.
16 Pedro Hernández Sanguino...	S	40	14	6	22	21	5	16	Santa Ana de Pusa. Idem.
17 Pedro Vallejo y Vallejo...	E	39	13	3	8	17	7	22	Cazalegas. Idem.
18 Felipe de Ocaña y Arrogante...	E	48	11	11	22	25	4	12	Mesegar. Idem.
19 Higinio López Rodríguez...	E	45	10	10	16	22	»	5	Nava de Ricomalillo. Idem.
20 Antonio Montalvo y Valero...	S	44	10	8	25	17	5	4	Cabezamesada. Idem.
21 Blas Méndez Acevedo...	E	52	10	7	10	13	11	19	Argés. Idem.
22 Domingo Lirola y Cano...	E	55	10	7	20	10	7	20	Hueras. Idem.

sustituir, los que mandó publicar la orden de Subsecretaría, fecha de 19 de noviembre de 1908.

Y como quiera que ni los modelos de esa fecha, ni los que ahora se han premiado, agotan, ni es posible que agoten en su cualidad de tipos abstractos, los variados problemas que en cada localidad ofrece la construcción escolar, y, en todo caso, ni aun con el carácter de orientación presentan resuelto el de la Escuela rural sencilla y barata, se hace más necesaria la inspección del Estado, ejercida de una manera individual en cada proyecto para terminar con la «viciosa desorganización» que decía el Real decreto de 1905, ó sea con la heterogeneidad jerjudicial de las construcciones escolares en aquello que afecta á las reglas inexcusables de higiene y distribución pedagógica.

Por todas estas consideraciones, el Ministro que suscribe, previo acuerdo del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 22 de diciembre de 1911.—Señor: A L. R. P. de V. M., AMALIO GIMENO.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que construyan nuevos edificios de Escuelas ó modifiquen los que actualmente poseen, aunque para las obras no perciban subvención del Estado, deberán presentar sus proyectos en el Negociado de Arquitectura escolar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para la debida comprobación de las condiciones higiénicas y pedagógicas que han de reunir aquellas construcciones.

Las Corporaciones referidas podrán remitir, si lo creen más conveniente, el plano del solar, acompañado de los demás datos indispensables para que el personal facultativo del Ministerio trace el proyecto adecuado á cada caso, cuando los créditos disponibles en los Presupuestos generales consientan este servicio.

Art. 2.º El artículo anterior será aplicable también á los particulares que construyan Escuelas para regalarlas al Estado ó al Municipio, ó para que figuren como públicas; así como á todos los que soliciten subvención de los Presupuestos generales, aunque no sea para la edificación.

Dado en Palacio á veintidós de diciembre de mil novecientos once.—ALFONSO.—AMALIO GIMENO.

(Gaceta 28 diciembre).

ASCENSO.—R. O. de 26 de diciembre disponiendo se ascienda á 2.000 pesetas, á D. Federico Pérez de Soto y Cuesta.

Recibida en este Ministerio con fecha 22 de los corrientes una comunicación del Rectorado de Valencia, participando que D. Joaquín Castelló Aleixandre, ascendido á 2.000 pesetas por Real orden de 2 de este mes, en virtud del artículo 2.º del Real decreto de 25 de febrero último, como Maestro de Castellón, ha fallecido en 22 de enero próximo pasado.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en sustitución de D. Joaquín Castelló se ascienda á 2.000 pesetas á D. Federico Pérez Soto y Cuesta, número 26, de la categoría elemental de 1.650, con destino en Madrid, como Maestro de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, al cual corresponde por escalafón, con antigüedad y efectos desde 1.º de abril del año actual.

De Real orden, etc. Madrid, 26 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 28 diciembre).



TITULOS ADMINISTRATIVOS.—Real orden de 21 de diciembre, dejando sin efecto los ascensos que se detallan, acordados por Real orden de 2 del actual y que se expidan y rectifiquen los títulos que se indican.

Remitidos á los Rectorados respectivos los títulos administrativos de ascensos de Maestros, expedidos en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 25 de febrero último, ha podido comprobarse, por antecedentes consultados, aunque no aparece que en la época debida se diera, á los efectos del Escalafón, parte de ello que doña Adelaida Lorenci había cumplido setenta años de edad. Además, el Rectorado de Sevilla ha devuelto los títulos expedidos á doña Eugenia Arevaga y doña Concepción Aguilar por prestar dichas Maestras sus servicios en otras Escuelas, y reclama el de doña Angeles Román Acal, Maestra de Sevilla, que dice no haber recibido. Según telegrama del Gobernador de Cáceres, el Maestro D. Miguel Cuello López tiene sus derechos limitados, por ser su Escuela de patronato, no pudiendo, por tanto, ascender. Y por último, por comunicación de la Justa de Córdoba, se ha tenido conocimiento de que los Maestros D. Julián Reyes Cruz y D. Juan Castro Burgos cumplieron los setenta años el 16 y el 22, respectivamente, de febrero próximo pasado. Justificados por el examen de los expedientes personales los anteriores extremos, aparece del informe emitido por la Comisión organizadora del

Escalafón del Magisterio, que hasta la fecha, ni la Junta provincial de Cáceres, ni el interesado han manifestado lo procedente respecto al Sr. Cuello, á pesar de haber aparecido en el Escalafón publicado nota alguna de limitación de derechos, no habiendo tampoco comunicado la Junta de Córdoba lo relativo á la edad de los Sres. Cruz y Castro; en su virtud, y teniendo en cuenta que la Sra. Lorenci y los Sres. Reyes, Cruz y Castro no pudieron obtener título de ascenso por haber cumplido la edad de setenta años antes de 1.º de abril último, y que la Sra. Arevaga y el Sr. Cuello tampoco debieron ascender, la primera por hallarse prestando servicio en una Escuela de Bilbao, y el segundo por tener limitados sus derechos como Maestro de patronato,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto los ascensos acordados por Real orden de 2 de los corrientes, á favor de doña Adelaida Lorenci Ruiz, doña Eugenia Arevaga y Tellená, D. Miguel Cuello López, D. Julián Reyes Cruz y D. Juan Castro Burgos.

2.º Que se rectifiquen los títulos de doña Angeles Román Acal y de doña Concepción Aguilar García, consignando que son Maestras en Sevilla y en Valencia, respectivamente.

3.º Que se expidan títulos administrativos de ascenso con antigüedad, y efectos de 1.º de abril próximo pasado, á favor de doña Julia López Gutiérrez, á 3.500 pesetas; dejando sin efecto el que se le expidió de 3.000, con arreglo á la Real orden de 2 del actual, por haberle correspondido pasar á categoría superior; de doña Enriqueta Cassin González á 3.000 pesetas, que ocupaba el número 16 en la categoría de 2.750 de Maestras elementales, con destino á Madrid; de doña Asunción Cayuela Flores, á 2.500 pesetas, que ocupaba el número 21 en la categoría elemental de 2.000, con destino en Pueblo Nuevo del Mar (Valencia); de D. José Andrés Maldonado López y D. Rafael Sancho Bruñó, á 1.650 pesetas, números 16 y 17 de Elementales, en la categoría de 1.375, que sirven las Escuelas de Guadix (Granada) y Alcira (Valencia), respectivamente, y de D. Adolfo Ruiz Carrillo, á 1.375 pesetas, que sirve la Escuela de Alcaudete (Jaén), y que ocupaba el número 19 de la categoría de 1.100 de Elementales.

4.º Que una vez más se recuerde á las Juntas provinciales el cumplimiento exacto de las repetidas órdenes circuladas referentes al envío de datos relativos á la situación de los Maestros, porque la de-

mora en el servicio ocasiona, como en el caso actual, perjuicios á los interesados.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de diciembre de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 28 diciembre)



SECCIONES PROVINCIALES DE INSTRUCCION PUBLICA.—Orden de 15 de diciembre, accediendo á la permuta de los Oficiales de Secretaría y de Contabilidad de una Junta provincial de Instrucción pública.

Visto el expediente de permuta incoado por los Oficiales de Secretaría y Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Albacete.

Esta Dirección general ha acordado que D. Daniel Prats Sánchez se encargue de los servicios de Contabilidad y D. Prudencio Moreno Rafírez de los de Secretaría.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 26 diciembre).



NOMBRAMIENTO.—Orden de 16 de diciembre, desestimando la instancia de D. Juan Bueno, que solicita, fuera de concurso, Escuelas independientes.

Vista una instancia en la que D. Juan Bueno Chica, Maestro Auxiliar de Madrid, solicita fuera de concurso Escuelas independientes dotadas con sueldo igual al que disfruta,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que el Reglamento de 25 de agosto último no autoriza los nombramientos fuera de concurso más que en el caso de unión de Maestros consortes, ha resuelto desestimar la petición.

Lo digo á V. S. etc.—Madrid, 16 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(B. O. 29 diciembre).



Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad con esta fecha, queda sin efecto alguno la convocatoria de oposiciones á Escuelas públicas de esta provincia, en turno restringido, que se había publicado en la «Gaceta» correspondiente al día 27 de diciembre próximo pasado.

Lo que se hace presente por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Oviedo, 10 de enero de 1912.—El Gobernador-Presidente, Evasio Rodríguez.—El Secretario, Francisco J. Jardón.

(Gaceta 14 enero).

Dirección general de Primera enseñanza.

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 27 de mayo de 1910 y Real orden de 27 de febrero de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anuncien oposiciones para cubrir 15 plazas de aspirantes á Auxiliares de las Secciones de Instrucción pública, á fin de que aquellos que las obtengan ocupen las vacantes que ocurran en la última categoría del escalafón y correspondan al turno de nuevo ingreso.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1911.—ALTAMIRA.

(Gaceta 13 enero)



Esta Dirección general anuncia para su provisión, por el turno de oposición, la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Lugo, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

Podrán tomar parte en la oposición los Oficiales que figuren en el escalafón de Instrucción pública con la categoría de 2.000 pesetas y estén en posesión del título de Maestro superior, siempre que hayan consolidado su categoría, y los Maestros de Escuelas públicas que tengan el mismo título y en iguales términos que los anteriores.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias dentro del improrrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1912.—ALTAMIRA.

(Gaceta 14 enero).



NOMBRAMIENTOS :: ::

Lugo.—El Rector del Distrito ha nombrado á D. José Alvarez Díaz, para la Escuela de Freijo; á D. Cándido Méndez Alvarez, para la de Suarna; á D. Carlos Díaz Lozano, para Pumarega-Arcos; á D. José Ramón Táboas Esperante, para Mondriz; á doña María López Rey para San Mamed del Río; á D. Pablo de la Torre y Espinosa, para Pereiro; á D. Justo Núñez Rodríguez, para San Pedro de Mera; á D. Mariano Cabrero Maldonado, para Negradas; á doña Juana María Belli Llull, para Riberas de Miño; y á doña Felisa Laso Vaquero, para Villaformán.

Zamora.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos á D. Manuel Bonzález Linaceros, para la auxiliaría de la Escuela graduada de Zamora; á D. Eduardo Santiago Crespo, para Fermoselle; á doña Teresa Vara Alvarez, para Fuentelapeña, y á doña María del Amparo Merino Crespo, para Rionor de Castilla.

Sección de Noticias

Funerales.—Mañana miércoles 17 del actual y en la Iglesia parroquial de Santiago, se celebrarán á las 11 de la mañana, solemnes funerales por el eterno descanso del alma del que fué nuestro querido profesor y amigo D. Enrique López Cerruti (q. D. h.).



Dinero que desaparece.—Hace unos días hemos publicado extracto de una resolución para que se practiquen gestiones en averiguación del paradero de 39.500 pesetas entregadas por la Diputación de Valladolid, para pago del aumento gradual de sueldo. En justicia y para evitar malas interpretaciones debemos hacer una aclaración. Ese dinero fué entregado al Cajero de Primera enseñanza en 31 de diciembre de 1897, el actual Jefe de Sección tomó posesión del cargo en el año 1909, doce años después de aquella entrega. Importa mucho que se proceda con energía y que se recupere ese dinero, pero conviene poner en claro las responsabilidades.



EL MAGISTERIO ESPAÑOL



SECCION INFORMATIVA

Recordamos á nuestros lectores, la siguiente base publicada en nuestro primer número del año 1912:

«a) Todos los suscriptores de cada partido judicial designarán de entre ellos uno que les represente y que será nombrado por el periódico corresponsal delegado del mismo. Este corresponsal recogerá en todo momento las aspiraciones de sus compañeros de partido, las quejas que tengan contra cualquiera autoridad ó entidad, las mejoras que deseen en el periódico, deficiencias que observen, etc., etc., y las expondrán para tenerlas en cuenta en todo caso y poner cuantos medios estén á nuestro alcance á fin de realizarlas.»

En consecuencia suplicamos á todos que ellos mismos, con toda libertad, nos designen en cada partido judicial el suscriptor que ha de llevar la representación del periódico.

Queremos ser en todo cumplidores de la voluntad de los abonados, y este es el único medio de estar en comunicación más directa para cuantas campañas sean necesarias.

BOLETINES OFICIALES :

Barcelona.—B. O. de 6 de enero publica una convocatoria para los Maestros y Maestras que aspiren á desempeñar Escuelas interinamente en la provincia.

Oviedo.—B. O. de 11 de enero, publica la siguiente Orden de la Junta provincial de Instrucción pública:

«En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad en este día, queda sin efecto alguno la convocatoria de oposiciones á Escuelas públicas de esta provincia en turno restringido, que se había publicado en la «Gaceta» correspondiente al día 27 de diciembre próximo pasado.



Crónica General

Sábado 13.—Se ha reunido en el Congreso la comisión de suplicatorios acordando dar dictamen de acuerdo con la proposición que lleva la fecha de noviembre de 1910; este dictamen será leído en la primera sesión que se celebrará el día 18. Los suplicatorios pendientes hasta 1.º de enero suman 331 y en los días que van transcurridos del presente año se ha aumentado el número con 8 más.—Se practican activas gestiones cerca del Gobierno para lograr el indulto del único reo que ha sido condenado á muerte por los crímenes de Cullera.—Varias columnas han salido de Melilla para hacer reconocimientos por diferentes regiones, regresando sin novedad y sin encontrar enemigo alguno.—El Jefe del Gobierno y el Ministro de Hacienda han celebrado una detenida conferencia para tratar de la discusión de los presupuestos en las Cortes.

Extranjero.—De Buenos Aires participan que sigue la huelga de ferroviarios, haciéndose el servicio de trenes sin incidentes, aunque con retraso.

Domingo 14.—El Rey ha llamado al Presidente del Consejo para manifestarle su propósito de indultar al único de los reos por los crímenes de Cullera que iba á ser ejecutado mañana, pues hoy había sido puesto en capilla. El Sr. Canalejas celebrando la iniciativa de S. M., dispuso que se extendiera el decreto de indulto y presentó al Rey la Dimisión de todo el Gobierno, ya que éste había acordado anteayer no conceder el repetido indulto. Inmediatamente han empezado las consultas de S. M. con los Presidentes de las Cámaras y los Sres. Moret y Maura que han aconsejado la continuación de los liberales en el poder.—Aunque de Melilla continúan recibándose noticias de que existe tranquilidad, han salido de Jetafe dos regimientos de infantería que por ahora permanecerán en Algeciras.—En Miranda de Ebro, al abrir unos hoyos en el campo, ha sido descubierta una necrópolis romana, encontrándose ocho sepulturas construídas con piedra y de las cuales dos, que han sido reconocidas, contienen en buen estado sus respectivos esqueletos.

Extranjero.—Se ha constituido el nuevo Gobierno francés bajo la presidencia de Mr. Poincaré que se ha encargado también del Ministerio de Negocios extranjeros; en el Gobierno figuran políticos de gran influencia.—El Sultán de Marruecos ha pedido á Francia que aumente la guarnición de Fez á 6.000 hombres y la de Mequinez á 2.000, pues tiene temores de ser capturado.—En un hospital de la isla portuguesa de Santo Tomé (Africa), se ha hundido un techo resultando tres personas muertas y diez heridas.

Lunes 15.—El Rey ha ratificado su confianza al Sr. Canalejas para que continúe al frente del Gobierno, y en vista de ésto, el Gabinete ha quedado constituido en la misma forma que estaba. Las Cortes reanudarán las sesiones el mismo día que señaló ó sea el jueves 18 del corriente mes.—

Extranjero.—En Roma ha sido preso un individuo llamado Bautista Ginebri, que haciéndose pasar por eclesiástico y titulándose príncipe de Belmonte ha estafado grandes cantidades y objetos artísticos de muchísimo valor á los cardenales, aristócratas y Congregaciones religiosas.—Se asegura que el Sultán de Marruecos ha vendido á una casa francesa una gran extensión de terreno cultivable situado á 25 kilómetros de Larache.



Compre Ud. el

ANUARIO
DEL
MAESTRO
PARA 1912

El más completo ———
= el más voluminoso, =
———— el más barato.

730 páginas
!!! DOS pesetas, DOS!!!

REGALO DE RELOJES :::::
::::CONSULTAS GRATUITAS
Pídase en todas las librerías.